Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 027/2015	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión:	01 DIC 2015
Entidad	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Instituto Dr. Andrés Barbero		
ID del Llamado:	290.343	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS		
Proveedor:	CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	RUC:	1049081-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	17	Ignitor para lámpara de mercurio halógena de 35/400W	UNIDAD	VCP	CHINA	10	16.800	168.000
2	20	Lámpara de Mercurio HQL Lámpara de Mercurio 250W rosca grande	UNIDAD	VCP	CHINA	10	21.000	210.000
3	21	Lámpara halógena de 150W (para reflector)	UNIDAD	VCP	CHINA	5	3.500	17.500
4	22	Lámpara halógena de 230V/400W	UNIDAD	VCP	CHINA	10	76.230	762.300
5	23	Lámpara lodo Cuarzo de 240V/100W	UNIDAD	VCP	CHINA	5	3.500	17.500
6	36	Pinza de Corte de 1000	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	3	26.500	79.500
7	37	Pinza de Fuerza de 1000	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	3	30.800	92.400
8	40	Porta lámpara externa normal	UNIDAD	ELEKTRON	CHINA	10	2.800	28.000
9	41	Reactancia para Fluorescente de 40W Reactancia electrónica de 40 W - 220 V, para artefacto fluorescente, con 2 terminales. Vida útil media: 5000 horas como mínimo.	UNIDAD	ELEKTRON	CHINA	80	71.400	5.712.000
10	43	Toma Shuco externo Toma Estándar exterior	UNIDAD	CONANTEL	URUGUAY	10	20.300	203.000
11	46	Canaleta para cable Para cubrir cables de 2 pulgadas, de plástico.	UNIDAD	ZOLODA	ARGENTINA	100	14.000	1.400.000
12	47	Zapatilla para computadora Supresor de pico c/ prolongador de 5mts. (como mínimo)	UNIDAD	KROLLER	CHINA	20	18.500	370.000
							TOTAL	9.060.200

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 01 DIC 2015 | Hasta: 31 DIC 2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	----------

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andres Barbero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O. F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	4	0	340	30	1	0	9.060.200
						Total:			9.060.200

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	9/12/15	

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo